



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°  
122512/1391/2024

RM REGION METROPOLITANA,  
19/04/2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1431/2023 que delega facultades; "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario Alejandro Laureano Astete Gutiérrez, Directivo grado 6° EUS, Planta, de Dirección Regional del Bío Bío, concorra a Lo Barnechea para asistir a cierre de la Consulta indígena .

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ALEJANDRO LAUREANO ASTETE GUTIÉRREZ, RUN N° 13603629-7 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de LO BARNECHEA a contar del 18 de abril de 2024 y hasta el 20 de abril de 2024, con motivo de OTRAS.



1713528143600549



1713540377458



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Cines, Viático 2 días al 100% y 1 día al 40%, pasajes y gastos de traslados con cargo al Presupuesto de Dirección Regional del Bío Bío.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1713528143600549



1713540377458

